

OBJETO	DESTINATARIOS/AS FINALES	CUANTÍA / REQUISITOS	OBLIGACIONES
<p>Favorecer la contratación de personas desempleadas de los municipios de Albatera, Almoradí, Benejúzar, Benijófar, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Dolores, Formentera del Segura, Guardamar del Segura, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rafal, Redován, Rojales, San Fulgencio y Torrevieja.</p>	<p>Empresas o entidades que contraten a personas desempleadas de alguno de los municipios anteriores.</p> <p>REQUISITO >> ámbito de actuación en la provincia de Alicante*.</p> <p>* En el caso de Torrevieja, las empresas contratantes deben estar ubicadas en dicho municipio.</p> <p>EXCLUIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. - Sociedades civiles. - Comunidades de bienes. - Cualquier otro tipo de unidad que carezca de personalidad jurídica. - Empresas en crisis. 	<p>Cuantía: 1.125 €/contrato.</p> <p>Requisitos de los contratos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Duración: al menos 3 meses. o Jornada: al menos 25 h/semanales. o Formalizados desde el día siguiente al de la <i>publicación de la convocatoria en el BOP*</i> hasta el 15.11.2013. <p>* Rojales: Convocatoria publicada el 09.09.2013. Guardamar del Segura: Convocatoria publicada el 12.09.2013. Torrevieja: Convocatoria publicada el 12.09.2013. Resto de municipios: Convocatoria publicadas el 29.08.2013.</p> <p>Requisitos de las personas a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Inscritas en SERVEF desde, al menos, el 01.03.2013. o Residentes en alguno de los municipios anteriores* <p>*En el caso de Rojales, las personas desempleadas deben estar empadronadas en el municipio. *En el caso de Guardamar del Segura, las personas desempleadas deben estar empadronadas en el municipio desde, al menos, el 01.01.2013.</p>	<p>De los/as empleadores/as:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formalizar por escrito contrato de trabajo. 2. Facilitar cuanta información relacionada con la subvención concedida le sea requerida. 3. Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. 4. Disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación mercantil. 5. Dar publicidad de la financiación de la subvención.

TRAMITACIÓN

- **Lugar de solicitud:** Registro General del Ayuntamiento donde resida la persona desempleada con la que se formaliza el contrato.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 15.11.2013.
- **Más información:** www.diputacionalicante.es >> Área de Fomento y Desarrollo
- **Bases Reguladoras del Plan de Empleo Conjunto:**
 - Ayuntamiento de Rojales: BOP nº 165 del 30.08.2013 y BOP nº 171 del 09.09.2013.
 - Ayuntamiento de Guardamar del Segura y Ayuntamiento de Torrevieja: BOP nº174 del 12.09.2013.
 - Resto de Ayuntamientos de la Vega Baja adheridos al Plan de Empleo Conjunto: BOP nº164 del 29.08.2013.